ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República / Plataforma Microsoft Teams
Martes 04 de noviembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- **SE APROBÓ POR MAYORÍA EL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1570/2021-CR, 10376/2024-CR, 11555/2024-CR, 11684/2024- CR Y 11812/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONVERSIÓN PROGRESIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO (COAR) Y LA CREACIÓN DE COLEGIOS Y CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO".**

- **SE APROBÓ POR MAYORÍA EL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 10385/2024-CR, POR EL QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA LEY DE CONVERSIÓN DE LA "ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA JOSÉ MARÍA VALLE RIESTRA DE PIURA EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Y ARTE DE PIURA (UNMAP)".**

- **SE APROBÓ POR MAYORÍA EL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 11196/2024- CR, 11328/2024-CR, 12378/2025-CR Y 12839/2025-CR, POR EL CUAL, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 32086 —LEY QUE DISPONE EL NOMBRAMIENTO EXTRAORDINARIO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, DE FOLKLORE, DE MÚSICA Y PEDAGÓGICOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE—PARA ESTABLECER EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE GRADO DE MAESTRO Y RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIOS".**

- **SE APROBÓ POR MAYORÍA EL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12108/2025-CR Y 12646/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY DE CONVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO TÚPAC AMARU DEL CUSCO EN UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA TÚPAC AMARU DEL CUSCO (UNTTAC)".**

- **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS.**

En Lima, siendo las 9 horas con 39 minutos, en la sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales,**

Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela; se inicia, de manera semipresencial, la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

I. DESPACHO

El presidente Montalvo Cubas informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión durante el período comprendido entre el 21 de octubre y el 03 de noviembre del 2025 habían sido enviados oportunamente a través del Sistema de Gestión de Sesiones y los correos institucionales de los congresistas. Adicionalmente, se remitió el reporte actualizado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

II. INFORMES

El presidente Montalvo Cubas cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Echeverría Rodríguez intervino para expresar su profunda preocupación por la falta de reglamentación de la Ley 31653, que modifica la Ley 30512, referida a los Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus docentes.

Informó que durante su semana de representación se reunió en Celendín con el Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica, constatando personalmente la inquietud y frustración de los maestros ante la demora del Ejecutivo en emitir el reglamento respectivo. Señaló que han transcurrido casi tres años desde la publicación de la norma en el diario oficial, sin que el Ministerio de Educación haya cumplido con su obligación, pese a los compromisos asumidos por sus autoridades.

Manifestó que esta omisión del Ejecutivo no solo posterga la reivindicación de derechos laborales de los docentes, sino que además afecta la calidad educativa y las condiciones de vida de quienes forman a las futuras generaciones de maestros. Criticó que, en lugar de atender las demandas legítimas del magisterio, el Ministerio mantenga una actitud indiferente, calificando la situación como "una desgracia" y "una aberrancia".

Solicitó que la Comisión de Educación oficie de manera urgente al Ministerio de Educación para exigir la reglamentación inmediata de la Ley 31653, estableciendo un plazo definitivo para su cumplimiento. Asimismo, pidió que se incluyan en la Ley de Presupuesto 2026 los recursos necesarios para la implementación de dicha norma y otras medidas que beneficien a la educación superior pedagógica.

Pidió también que, a través de la presidencia de la Comisión, se interceda ante la Mesa Directiva del Congreso para que el Proyecto de Ley 10997/2021-CR, que propone la categorización de docentes según su trayectoria y experiencia, sea debatido y votado en el Pleno, recordando que ya figura en la agenda parlamentaria.

Finalmente, agradeció la inclusión en la agenda del Proyecto de Ley 11196/2024-CR, que dispone el nombramiento extraordinario de docentes contratados de Institutos y Escuelas Superiores, e invocó a sus colegas a apoyar su aprobación. Concluyó destacando su orgullo de haber egresado del Instituto Superior Pedagógico "Arístides Merino Merino" de Celendín, y reafirmó su compromiso con la defensa de los docentes que forman a los futuros educadores del país.

El presidente de la Comisión exhortó a los congresistas a actuar con unidad y coherencia en defensa de la Constitución, recordando que el artículo 102, numeral 2, les obliga a velar por su cumplimiento. Señaló que, si los 130 parlamentarios trabajaran en ese mismo sentido, los ministros respetarían las leyes.

Informó que ya ha presentado acciones ante el Ministerio Público y remitido documentos a todos los congresistas para que se adhieran, resaltando que no basta con hablar, sino tomar medidas concretas contra quienes incumplen la ley. Finalmente, pidió no tener miedo de denunciar y actuar conforme al deber constitucional para fortalecer la institucionalidad del país.

III. PEDIDOS

El presidente Montalvo Cubas cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Alex Paredes intervino para expresar su indignación ante lo que consideró una discriminación en el tratamiento de los proyectos de ley, señalando que en la novena sesión ordinaria aún no se daba prioridad a las iniciativas que benefician al magisterio nacional.

Recordó que ha presentado diversos oficios (465, 466, 597 y 611) solicitando atención a su propuesta y que, pese a haberlo reiterado en sesiones anteriores, no se ha permitido la exposición del Proyecto de Ley 11830, presentado el 3 de julio de 2025, que plantea otorgar una bonificación por escolaridad a más de 20 000 docentes incorporados al Estado desde el 1 de marzo de 2025 bajo las Leyes 31996, 32046 y 32086.

Explicó que estos docentes no reciben la bonificación habitual de 400 soles, otorgada en enero a los trabajadores del Estado, por haberse incorporado después de esa fecha. Criticó que, pese a la existencia de recursos presupuestales, el Ministerio de Educación no puede disponer de ellos sin una norma habilitante, la cual depende del Congreso.

Señaló que el año anterior se logró una medida similar mediante la Ley 32103, que autorizó un pago excepcional a docentes ingresantes de 2024, por lo que no existe justificación para no aprobar ahora el proyecto actual.

Finalmente, exhortó a la Comisión a incluir su proyecto en agenda, debatirlo y votarlo antes del cierre del año fiscal, subrayando que el pedido no es personal, sino en defensa de más de 20 000 familias magisteriales que esperan justicia e igualdad en el trato legislativo.

El presidente de la Comisión intervino brevemente para recordar que el Congreso está compuesto por 130 congresistas

El congresista Alex Paredes intervino nuevamente para realizar una aclaración respecto a la participación de los parlamentarios en las sesiones. Señaló que, aunque constantemente se recuerda que el Congreso está conformado por 130 congresistas, en la práctica los dictámenes y exposiciones suelen favorecer a un grupo reducido, cuyos nombres se repiten semana tras semana.

Pidió aplicar un trato equitativo e igualitario en la asignación de proyectos e intervenciones, evitando la repetición de los mismos congresistas en una misma sesión. Subrayó que todos los parlamentarios tienen los mismos derechos de participación y que las decisiones deben tomarse sin parcialidad, en beneficio del trabajo colectivo del Congreso.

El congresista Guido Bellido intervino para solicitar la programación de la sustentación del Proyecto de Ley 12911, que propone modificar la Ley 30220, Ley Universitaria, con el fin de exceptuar del requisito de contar con grados académicos de maestría o doctorado a los docentes universitarios que ya ejercían la docencia antes de la promulgación de dicha ley.

Argumentó que la aplicación retroactiva de la norma resulta injusta y perjudicial para profesores con trayectorias de 30 o 40 años dedicados a la formación universitaria, quienes deberían ser reconocidos por su experiencia. Finalmente, pidió al presidente de la Comisión agendar la sustentación del proyecto a la brevedad, para garantizar un debate justo y atender la situación de los docentes afectados.

El congresista Huamán Coronado intervino para respaldar las palabras del presidente de la Comisión, destacando que la convivencia pacífica y el orden institucional solo son posibles mediante el respeto a la ley y la Constitución, las cuales deben estar por encima de cualquier interés individual o político.

Reconoció que, aunque no existen leyes perfectas, estas son perfectibles, y resaltó las bondades de la Constitución de 1993, especialmente en el ámbito económico, al garantizar la autonomía del Banco Central de Reserva y contribuir a mantener uno de los índices de inflación más bajos de Latinoamérica, pese a la inestabilidad política y la sucesión de múltiples gobiernos.

Asimismo, solicitó al presidente de la Comisión exigir la reglamentación inmediata de la Ley N.º 32390, que autoriza el nombramiento excepcional de docentes de educación básica que aprobaron las dos etapas del concurso de ingreso a la carrera pública magisterial. Indicó que la dilación del Ejecutivo impide que los maestros beneficiados vean concretado su derecho, por lo que pidió acciones firmes para garantizar su pronta implementación.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):**

1.1. Informe del señor Luis Ernesto Neyra León, gobernador regional de Piura, para que informe sobre lo siguiente:

a) Devolución inmediata del local de la Institución Educativa 20017 "Divino Jesús", ubicado en la Mz. N, Lt 1 del Asentamiento Humano Los Médanos, Castilla, Piura, por haberse concluido el periodo de préstamo, según acuerdo de las partes participantes.

b) Acuerdo de Consejo Regional por el que se aprueba la devolución del referido bien prestado por la Institución Educativa 20017 "Divino Jesús".

El presidente de la Comisión otorgó el uso de la palabra a la secretaria técnica, quien informó que no había llegado ninguna documentación relacionada con los temas tratados.

Ante ello, el presidente lamentó la falta de respuesta de las autoridades convocadas. Señaló que este tipo de faltas de respeto institucional exige mejorar el reglamento y anunció que se citará nuevamente a los funcionarios, advirtiendo que, de persistir el incumplimiento, el caso será elevado a la Presidencia del Congreso para su intervención formal.

1.2. Informe del señor José Ricardo Stok Cabella, presidente ejecutivo del Banco de la Nación, para que informe sobre lo siguiente:

a) Acciones correctivas respecto al robo cibernético millonario por más de Un millón doscientos mil soles de las cuentas del Gobierno Regional Amazonas y por más de trescientos ochenta mil soles de las cuentas del SUCAFAE de la Dirección Regional de Educación de Amazonas.

b) Informe técnico-jurídico sobre qué acciones legales ha dispuesto para determinar la responsabilidad administrativa, civil o penal contra los

responsables de los graves hechos señalados en el literal a).

El presidente solicitó el informe de la secretaria técnica, quien precisó que no se ha remitido documentación a la comisión. El presidente mostró su disconformidad ante la omisión de las entidades convocadas y adelantó que se reiterará la citación, señalando que, si no hay respuesta, se pondrá el hecho en conocimiento de la Presidencia del Congreso.

1.3. Informe del señor Natividad Sánchez Purihuama, director de la unidad de gestión educativa local (Ugel) Lambayeque, para que informe sobre lo siguiente:

a) Procedimiento administrativo disciplinario contra el director de la institución educativa emblemática 10106 "Juan Manuel Iturregui", señor Alberto Sigifredo Polar Córdova, por los hechos denunciados.

b) Rendición económica de los fondos por presuntos cobros indebidos por vacantes, traslados, recuperación académica, servicio de agua, agendas escolares, libreta de nota, entre otros de la institución educativa emblemática 10106 "Juan Manuel Iturregui".

c) Estado situacional y cuál es el motivo de la Comisión de Procesos Administrativos para que haya archivado el expediente contra Elcira Romero Poma sin haber emitido pronunciamiento, excediéndose los 45 días de plazo que establece la norma.

El presidente Montalvo pidió el reporte correspondiente, y la secretaria técnica informó la ausencia de documentos remitidos. Frente a ello, el presidente expresó su preocupación por la falta de atención de los funcionarios citados y dispuso una nueva convocatoria, advirtiendo que el tema será derivado a la Presidencia del Congreso si se repite el incumplimiento.

1.4. Informe del señor Alí Martín Sánchez Moreno, director de la unidad de gestión educativa local (Ugel) de Chiclayo, para que informe sobre lo siguiente:

a) Cuadro de horas 2025 y la situación legal del personal docente y administrativo excedente en la Institución Educativa Elvira García y García de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

b) Sinceramiento de plazas de docentes de toda la jurisdicción de la provincia de Chiclayo, específicamente de los cesantes y jubilados, reasignaciones y fallecidos, con la finalidad de verificar el buen uso de los recursos del Estado.

c) Situación legal del personal docente y administrativo que se encuentran considerados como excedentes en la Institución Educativa San José de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

d) Situación legal del docente EDGARDO ROMERO POMA, sobre su excesiva licencia y que actualmente viene laborando como asesor del congresista Pasión Dávila Atanacio, así como del director y los subdirectores que se encuentran nombrados o designados a la fecha en la Institución Educativa San José de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

e) Estado situacional que atraviesa la Institución Educativa Inicial 022

"Cosomito", ubicado en la calle Los Zafiros 216, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, debido a una crisis educativa severa que afecta a 430 niños, desde los dos años de edad, después que su local original fuera declarado inhabitable por Defensa Civil, obligando su reubicación en marzo de 2025 a instalaciones prefabricadas inadecuadas con techos sin sellar, patios sin techado y servicios higiénicos no adaptados para el nivel inicial.

f) Estado situacional de la Institución Educativa Inicial 370 "Las Estrellitas" del distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo, debido al riesgo inminente de colapso de un muro de adobe de dieciséis metros de longitud por tres metros y treinta y cinco centímetros de altura, ubicado en la parte posterior de las aulas principales que afecta directamente a 24 niños de dos a cinco años de edad, que asisten diariamente a clases en condiciones de peligro y ponen en riesgo inminente hacia las aulas donde estudian diariamente los menores de edad.

El presidente de la Comisión pidió intervención a la secretaria técnica, quien confirmó que no se ha recibido documentación respecto a los asuntos tratados. En respuesta, el presidente lamentó la desatención de las autoridades invitadas y anunció una segunda citación, indicando que, de persistir la falta, el caso será elevado a la máxima instancia del Congreso para su seguimiento.

2. PREDICTÁMENES:

2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **1570/2021-CR** (autor: congresista Alejandro Soto Reyes), **10376/2024-CR** (autora: congresista Elizabeth Medina Hermosilla), **11555/2024-CR y 11684/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani) y **11812/2024-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONVERSIÓN PROGRESIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO (COAR) Y LA CREACIÓN DE COLEGIOS Y CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO**".

La secretaria técnica informó que se procedería a la sustentación del primer predictamen del orden del día, el cual acumula cinco proyectos de ley: 1570, 10376, 11555, 11684 y 11812. Señaló que, luego de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento y de analizar la información remitida, la Comisión de Educación propone el texto sustitutorio de la "Ley que declara de interés nacional la conversión progresiva de instituciones educativas en Colegios de Alto Rendimiento y la creación de colegios y centros de alto rendimiento en los ámbitos educativo, artístico y deportivo."

Explicó que el artículo único del dictamen declara de interés nacional que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, identifique, evalúe y ejecute la conversión progresiva de instituciones educativas de educación básica regular en Colegios de Alto Rendimiento, respetando los principios de descentralización, autonomía institucional progresiva, continuidad pedagógica, inclusión, equidad territorial y sostenibilidad financiera. Indicó además que se priorizarán aquellas instituciones que cuenten con infraestructura adecuada y segura conforme a los estándares del modelo COAR, dispongan de equipamiento pedagógico, tecnológico y logístico acorde con las exigencias curriculares, tengan una plana docente suficiente y debidamente calificada, acrediten una población escolar que justifique la operación eficiente y sostenible del servicio educativo, y consideren la dinámica

demográfica y educativa de cada jurisdicción.

Asimismo, señaló que también se declara de interés nacional la creación progresiva de colegios y centros de alto rendimiento en los ámbitos educativo, artístico y deportivo, en coordinación con el Ministerio de Cultura, el Instituto Peruano del Deporte, los Gobiernos Regionales y las municipalidades provinciales y distritales, con el objetivo de fortalecer el desarrollo académico, artístico y deportivo de la juventud, garantizando la descentralización y equidad territorial en el acceso a oportunidades formativas. Finalmente, informó que el proyecto contempla la creación de un Colegio de Alto Rendimiento (COAR) en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) con sede en Quimbiri, Cusco, un Colegio de Alto Rendimiento de Música y Arte especializado en la formación de alumnos de excelencia en disciplinas artísticas, y un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la provincia de Puno, departamento de Puno, concluyendo así la presentación del predictamen.

El presidente de la Comisión agradeció la exposición de la secretaria técnica y destacó que el predictamen declara de interés nacional la implementación progresiva de Colegios de Alto Rendimiento (COAR) y la creación de centros especializados en arte y deporte, con el objetivo de mejorar la calidad, equidad y descentralización del sistema educativo. Señaló que el Ministerio de Educación, junto con los gobiernos regionales y las UGEL, deberá identificar y transformar gradualmente instituciones educativas que cumplan criterios técnicos como infraestructura adecuada, docentes calificados y sostenibilidad financiera.

Mencionó la creación de un COAR en el VRAEM (Quimbiri - Cusco), un Colegio de Música y Arte, y un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en Puno, resaltando la presencia de autoridades locales como muestra de apoyo. Finalmente, subrayó que, aunque se trata de una propuesta declarativa, representa un compromiso político y estratégico del Estado para ampliar el acceso a una educación de excelencia e impulsar el talento académico, artístico y deportivo de la juventud.

El alcalde del distrito de Quimbiri, en representación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), agradeció al presidente de la Comisión de Educación, congresista Segundo Montalvo Cubas, y a los legisladores presentes por el tratamiento otorgado al tema educativo en su región. Señaló que, según un decreto supremo vigente, el desarrollo del VRAEM solo será posible a través de la educación y la salud, y no mediante la presencia militar.

Pidió a la Comisión que se brinde un trato especial al VRAEM, destacando que la creación de un Colegio de Alto Rendimiento (COAR) para los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria sería una oportunidad clave para transformar la zona. Explicó que los jóvenes del VRAEM enfrentan grandes dificultades de acceso, pues deben viajar entre 15 y 16 horas para llegar a los actuales COAR ubicados en Cusco, Ayacucho o Junín.

Finalmente, solicitó que se priorice la creación del COAR en el VRAEM, conforme al decreto supremo que promueve acciones especiales para esta zona estratégica, reiterando que solo a través de la educación se logrará un verdadero cambio social y económico en la región.

El presidente del COAR del VRAEM, Guillermo Torres Palomino, agradeció al presidente de la Comisión de Educación, congresista Segundo Montalvo Cubas, y a los miembros de la comisión por la atención brindada al tema educativo de su región. Señaló que el VRAEM es una zona especial amparada por el Decreto Supremo de 2012, el cual otorga un tratamiento diferenciado para impulsar su desarrollo, lo que ha permitido la creación de instituciones como el

Frente Policial y Militar del VRAEM y otros organismos públicos que operan en la zona.

Explicó que desde el año 2016 existen acuerdos y pronunciamientos favorables emitidos por el Concejo Municipal Distrital de Quimbiri, el Concejo Provincial de La Convención, el Consejo de alcaldes del AMUVRAEM y el Consejo Regional del Cusco, todos respaldando la creación del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) del VRAEM. Indicó que el proyecto ya ha sido presentado en anteriores oportunidades ante la Comisión de Educación, sin lograr hasta el momento su aprobación definitiva, por lo que solicitó el respaldo político del Congreso para concretar su ejecución.

Torres Palomino precisó que se cuenta con un estudio técnico preliminar presentado al Gobierno Regional del Cusco, el cual identifica que más de 3.000 estudiantes egresan anualmente del segundo año de secundaria en los distritos del ámbito del VRAEM, comprendidos entre las UGEL de Huanta, La Mar y Pichari–Vilcabamba, restando aún una evaluación complementaria en la zona correspondiente a Junín.

Finalmente, pidió a los congresistas su apoyo para aprobar la creación del COAR VRAEM, señalando que esta institución permitirá que los jóvenes de la zona accedan a una educación de alto nivel, equiparable a la que se ofrece en las principales ciudades del país, contribuyendo así al desarrollo integral y la inclusión educativa de la juventud del valle.

La congresista Medina Hermosilla intervino para expresar su agradecimiento al presidente de la Comisión de Educación y a los colegas presentes, señalando que es autora del Proyecto de Ley 10376/2024-CR, que propone la creación e implementación de los Colegios de Alto Rendimiento de Música y Arte (KARMA). Explicó que esta iniciativa busca fortalecer la formación artística en el país, reconociendo al arte y la música como pilares fundamentales de la identidad nacional y del desarrollo humano.

Indicó que la propuesta surge ante la escasa oferta educativa pública en formación artística, lo que limita las oportunidades de estudiantes talentosos que no cuentan con infraestructura ni docentes especializados para desarrollar plenamente sus capacidades. Precisó que los KARMA serían instituciones de excelencia académica y creativa, con estándares nacionales e internacionales, destinadas a impulsar el talento, la innovación y el desarrollo integral de los jóvenes artistas.

Asimismo, señaló que estos colegios promoverán la producción cultural, establecerán convenios con instituciones nacionales e internacionales y contarán con financiamiento del Ministerio de Educación junto con aportes públicos y privados, garantizando su sostenibilidad. Su implementación estaría a cargo del Ministerio en coordinación con los gobiernos regionales, a fin de descentralizar la educación artística y detectar nuevos talentos en todo el país.

Finalmente, exhortó a los miembros de la comisión a respaldar esta propuesta, subrayando que representa una apuesta firme por el arte, la cultura y el talento peruano, y que con su aprobación se permitirá que miles de niños y jóvenes artistas desarrollen su potencial, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al bienestar integral de la sociedad.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **1570/2021-CR** (autor: congresista Alejandro Soto Reyes), **10376/2024-CR** (autora: congresista Elizabeth Medina Hermosilla), **11555/2024-CR y 11684/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani) y **11812/2024-CR** (autor: congresista

Segundo Montalvo Cubas) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONVERSIÓN PROGRESIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO (COAR) Y LA CREACIÓN DE COLEGIOS Y CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EN LOS ÁMBITOS EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO**", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 19 votos a favor, ningún voto en contra, y 4 abstenciones.

Votaron a favor: Montalvo Cubas, Segundo Toribio, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Cuatro votos en abstención: Esdras Ricardo, Medina Minaya, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Noelia Rossvith Herrera Medina y María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.

2.2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **10385/2024-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA JOSÉ MARÍA VALLE RIESTRA DE PIURA EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Y ARTE DE PIURA (UNMAP)".**

La secretaria técnica Informó que el predictamen corresponde al Proyecto de Ley 10385/2024-CR, mediante el cual la Comisión de Educación propone la aprobación de la "Ley de Conversión de la Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra de Piura en Universidad Nacional de Música y Arte de Piura."

Explicó que la iniciativa tiene por objeto convertir la actual Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra en una universidad nacional, con sede en el distrito, provincia y departamento de Piura, manteniendo las carreras y especialidades que actualmente ofrece. Detalló que la nueva universidad deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, respetando su autonomía institucional.

Asimismo, precisó que la Universidad Nacional de Música y Arte de Piura continuará otorgando grados académicos y títulos profesionales de bachiller, licenciado y título profesional, los cuales serán inscritos ante la SUNEDU según los procedimientos establecidos.

En cuanto a las disposiciones complementarias finales, informó que la institución funcionará con el presupuesto asignado actualmente a la Escuela Superior, que los docentes contarán con un plazo de cinco años para adecuarse a las exigencias de la Ley Universitaria, y que el Ministerio de Educación deberá designar una Comisión Organizadora en un plazo no mayor de 60 días desde la entrada en vigencia de la ley. Esta comisión estará conformada por seis miembros de la comunidad académica —docentes y estudiantes—, de los cuales dos estarán exceptuados de los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley Universitaria.

El presidente de la Comisión destacó que el predictamen tiene como propósito elevar la Escuela Superior de Música Pública José María Valle

Riestra de Piura al rango de Universidad Nacional de Música y Arte de Piura, en reconocimiento a su trayectoria y aporte cultural en la formación artística y musical de la región. Señaló que esta conversión representa un reconocimiento institucional al papel que la escuela ha cumplido durante décadas como semillero de jóvenes talentos que han contribuido al desarrollo musical del norte del país.

Explicó que el proyecto dispone que la nueva universidad mantendrá las carreras y especialidades actuales, ampliando su capacidad académica bajo el modelo universitario, y que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria, garantizando su autonomía académica, administrativa y económica. Asimismo, aseguró que continuará la emisión y registro de grados y títulos ante la SUNEDU, preservando la validez de los estudios previos y en curso.

Detalló que las disposiciones complementarias finales establecen que la nueva universidad mantendrá el presupuesto estatal vigente, que los docentes dispondrán de un plazo de cinco años para adecuarse a los requisitos de la ley, y que el Ministerio de Educación deberá designar, en un plazo máximo de sesenta días, una comisión organizadora conformada por representantes de la comunidad académica.

Finalmente, resaltó que esta iniciativa constituye un avance significativo para fortalecer la educación artística en el norte del país, ofreciendo a los jóvenes piuranos una institución universitaria de nivel nacional que promueva la profesionalización, la investigación y la proyección cultural desde la región hacia todo el Perú.

El congresista Waldemar Cerrón Rojas saludó al presidente de la Comisión y al autor del Proyecto de Ley 10385/2024-CR, destacando la importancia de crear la Universidad Nacional de Música de Piura. Propuso precisar que la denominación no incluya el término "Arte", pues este corresponde a otra universidad.

Explicó que Piura, con más de dos millones de habitantes, solo cuenta con dos universidades públicas y ninguna especializada en música, pese al potencial cultural y económico del sector. Recordó que la Escuela José María Valle Riestra sufrió daños durante el Fenómeno del Niño de 2017, pero siguió formando músicos gracias al esfuerzo de sus docentes y estudiantes.

Resaltó que esta iniciativa busca descentralizar la educación artística, fortalecer la identidad cultural y ofrecer a los jóvenes piuranos la posibilidad de profesionalizarse sin emigrar, afirmando que el arte educa, une y representa la esencia del pueblo peruano.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **10385/2024-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA JOSÉ MARÍA VALLE RIESTRA DE PIURA EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Y ARTE DE PIURA (UNMAP)".**siendo aprobado por mayoría de los presentes con 21 votos a favor, ningún voto en contra, y 2 abstenciones.

Votaron a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia

María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Dos votos en abstención: Noelia Rossvith Herrera Medina y María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.

2.3. Predictamen recaído en los proyectos de ley **11196/2024-CR** (autora: congresista Francis Jhasmina Paredes Castro), **11328/2024-CR** (autora: congresista Esdras Ricardo Medina Minaya), **12378/2025-CR** (autor: congresista Waldemar José Cerrón Rojas) y **12839/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 32086 —LEY QUE DISPONE EL NOMBRAMIENTO EXTRAORDINARIO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, DE FOLKLORE, DE MÚSICA Y PEDAGÓGICOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE— PARA ESTABLECER EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE GRADO DE MAESTRO Y RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIOS".**

La secretaria técnica procedió a la sustentación del tercer predictamen del orden del día, el cual acumula los proyectos de ley 11196, 11328, 12378 y 12839. Explicó que, tras cumplir con los requisitos reglamentarios y analizar las opiniones recibidas, la Comisión de Educación propone la aprobación de la "Ley que modifica la Ley 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública docente, establecer el plazo para obtener el grado de maestro y reconocer el tiempo de servicios."

Indicó que el artículo único del dictamen modifica el literal a del párrafo 1.2 e incorpora el párrafo 1.4 al artículo 1 de la ley original. Se establece que los docentes contratados serán nombrados al cumplir los requisitos mínimos de la primera categoría de la carrera pública docente, conforme al artículo 69 de la Ley N.º 30512. Respecto al grado de maestro, los docentes dispondrán de cinco años desde su nombramiento para obtenerlo, siendo causal de término de relación laboral el incumplimiento de dicho requisito.

Asimismo, se incorpora el reconocimiento del tiempo de servicios prestados como contratados, el cual será considerado para: a) la recategorización directa en la carrera pública docente hacia una categoría superior según su experiencia; b) el cómputo de la asignación por tiempo de servicios al cumplir 25 o 30 años de labor; y c) el cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a razón del 100 % de la remuneración íntegra mensual por año de servicio, proporcional por mes y día trabajado.

En las disposiciones complementarias finales, se dispone que el Poder Ejecutivo apruebe en un plazo máximo de 60 días calendario las normas necesarias para implementar esta ley, incluyendo criterios de recategorización y mecanismos de verificación. Además, se establece que la implementación será gradual, conforme a la disponibilidad presupuestal y plazas vacantes, y que el financiamiento se efectuará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales, sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público. Con ello, la secretaria técnica dio por concluida la sustentación del predictamen

El presidente de la Comisión destacó que el predictamen busca fortalecer la carrera pública docente en la educación superior tecnológica, artística y pedagógica, reconociendo el aporte de los docentes contratados. Explicó que se modifica la Ley N.º 32086 para otorgar a los nombrados un plazo de cinco años para obtener el grado de maestro, garantizando estabilidad laboral sin afectar la calidad educativa.

Asimismo, precisó que se reconoce el tiempo de servicios previos para la recategorización, el cómputo de asignaciones por años de servicio y el cálculo de la CTS desde el inicio del vínculo laboral. Indicó que el Poder Ejecutivo reglamentará la norma en 60 días, aplicándola de forma gradual y sin requerir nuevos recursos, resaltando que la propuesta es un acto de justicia y meritocracia para los docentes del sistema público.

El congresista Alex Flores Ramírez intervino para felicitar al presidente de la Comisión por incluir en agenda el predictamen sobre la modificación de la Ley 32086, destacando su importancia para precisar los plazos del requisito del grado de maestría en el proceso de nombramiento extraordinario de docentes.

Señaló que durante la semana de representación recibió la preocupación de docentes de escuelas superiores artísticas respecto al tiempo necesario para completar dichos estudios, por lo que consideró pertinente esta corrección legal que otorga mayor flexibilidad y justicia.

Finalmente, solicitó acumular su Proyecto de Ley 13072/2025-CR al predictamen en debate, al tratarse de la misma materia legislativa, con el objetivo de unificar criterios y fortalecer la norma en beneficio de los docentes del sistema público.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **11196/2024-CR** (autora: congresista Francis Jhasmina Paredes Castro), **11328/2024-CR** (autora: congresista Esdras Ricardo Medina Minaya), **12378/2025-CR** (autor: congresista Waldemar José Cerrón Rojas) y **12839/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 32086 —LEY QUE DISPONE EL NOMBRAMIENTO EXTRAORDINARIO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, DE FOLKLORE, DE MÚSICA Y PEDAGÓGICOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE— PARA ESTABLECER EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE GRADO DE MAESTRO Y RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIOS",** siendo aprobado por mayoría de los presentes con 17 votos a favor, 3 votos en contra, y 1 abstención..

Votaron a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Tres votos en contra: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz y Tania Estefany Ramírez García

Un voto en abstención: Noelia Rossvith Herrera Medina

2.4. Predictamen recaído en los proyectos de ley **12108/2025-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **12646/2025-CR** (autor: congresista Américo Gonza Castillo) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY DE CONVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO TÚPAC AMARU DEL CUSCO EN UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA TÚPAC AMARU DEL CUSCO".**

La secretaria técnica procedió a la sustentación del cuarto predictamen del orden del día, que acumula los proyectos de ley 12108/2025 y 12646/2025. Explicó que, tras cumplir con los procedimientos reglamentarios y analizar las opiniones recibidas, la Comisión de Educación propone la "Ley de Conversión del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco en Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco."

Indicó que el artículo 1 autoriza la conversión del instituto en universidad nacional, con sede en la provincia y departamento del Cusco, manteniendo las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofrece. El artículo 2 establece que la nueva universidad deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria 30220, garantizando su autonomía académica y administrativa.

Precisó que el artículo 3 dispone que la universidad continuará expidiendo grados de bachiller, licenciado y títulos profesionales, los cuales seguirán registrándose ante la SUNEDU con plena validez.

En las disposiciones complementarias finales, informó que la nueva universidad mantendrá el presupuesto estatal vigente asignado al instituto; que los docentes contarán con un plazo de cinco años para adecuarse a las exigencias de la Ley Universitaria; y que el Ministerio de Educación deberá designar en un plazo máximo de 60 días a los integrantes de la Comisión Organizadora, conformada por seis miembros de la comunidad académica —docentes y estudiantes—, de los cuales dos estarán exceptuados de los requisitos establecidos en el artículo 61 de la Ley Universitaria.

El presidente de la Comisión destacó que el predictamen busca convertir el Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco en la Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, reconociendo su trayectoria académica y aporte al desarrollo regional.

Explicó que la nueva universidad mantendrá sus carreras actuales, adecuará su funcionamiento a la Ley Universitaria y conservará la validez de los grados y títulos ante la SUNEDU. Indicó que mantendrá su presupuesto estatal, que los docentes tendrán cinco años para adecuarse a los requisitos legales y que el Ministerio de Educación designará una comisión organizadora en sesenta días.

Resaltó que la propuesta representa un avance histórico para el Cusco, al fortalecer la formación tecnológica, científica y artística de los jóvenes del sur del país.

El ingeniero Reyner Mendoza, en representación del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco, agradeció al presidente de la Comisión de Educación, Segundo Montalvo Cubas, y a los congresistas por atender la propuesta de conversión del instituto en universidad. Señaló que la institución celebra sus 50 años de trayectoria, destacando su aporte a la formación técnica en la región.

Explicó que el Cusco necesita una segunda universidad pública, ya que la actual no logra cubrir la alta demanda educativa. Muchos jóvenes, dijo, no logran ingresar o abandonan sus estudios por falta de recursos para pagar

universidades privadas. Por ello, pidió el respaldo del Congreso para aprobar la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, subrayando que esta iniciativa responde a una necesidad urgente para el desarrollo educativo y social de la región.

El doctor Lisandro Ampuero, jefe del área de administración del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco, intervino para agradecer al presidente de la Comisión de Educación y a los congresistas por permitir la sustentación del proyecto de ley que propone convertir el instituto en Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco.

Señaló que el 4 de noviembre es una fecha especial, pues se conmemora la gesta revolucionaria de Túpac Amaru y el 50.º aniversario del instituto, que por medio siglo ha servido a la juventud cusqueña. Agradeció a los congresistas impulsores del proyecto y resaltó que más de 100 mil egresados de colegios compiten cada año por menos de mil vacantes universitarias, lo que limita gravemente el acceso a la educación superior pública.

Explicó que el Instituto Túpac Amaru cuenta con la infraestructura, recursos y capacidad docente para operar como universidad: dispone de 70 mil m² de terreno propio, laboratorios, talleres, aulas virtuales y un cuerpo docente altamente calificado, con magísteres y doctores. Añadió que el proyecto cuenta con sustento presupuestal, respaldado por los recursos del canon gasífero.

Finalmente, exhortó a los congresistas a respaldar el proyecto de ley, afirmando que el Cusco merece una nueva universidad pública que amplíe las oportunidades de los jóvenes y garantice un futuro educativo y profesional más justo para la región.

El congresista Guido Bellido Ugarte intervino para sustentar el Proyecto de Ley 12108/2025-CR, de su autoría, que propone la conversión del Instituto de Educación Superior Público Túpac Amaru del Cusco en la Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco. Explicó que esta iniciativa responde a una necesidad social y educativa urgente, ya que el Cusco, con más de 1.2 millones de habitantes, cuenta solo con una universidad pública, dejando a miles de jóvenes sin acceso a estudios superiores por falta de vacantes o recursos económicos.

Destacó que la conversión permitirá ampliar la oferta pública, reducir la desigualdad educativa y evitar la migración estudiantil hacia otras regiones. Subrayó que el Instituto Túpac Amaru posee infraestructura, laboratorios, talleres, biblioteca y equipamiento adecuados, lo que garantiza una transición eficiente al nivel universitario sin requerir grandes inversiones iniciales.

Indicó que la nueva universidad tendrá un enfoque tecnológico y regional, con carreras orientadas a ingeniería, tecnología, salud y turismo sostenible, fortaleciendo la innovación, la inteligencia artificial y el desarrollo industrial del sur andino. Añadió que su creación fortalecerá la descentralización educativa, permitiendo que más jóvenes accedan a educación superior de calidad sin dejar su región y promoviendo la inclusión y equidad social.

Finalmente, resaltó que el proyecto cuenta con respaldo de docentes, padres de familia y estudiantes, y que el instituto, en su 50.º aniversario, está plenamente preparado para dar este salto cualitativo hacia la categoría universitaria, agradeciendo al presidente de la Comisión por incluirlo en la agenda.

El presidente de la Comisión agradeció la intervención del congresista y felicitó al ingeniero Reyner Mendoza y al doctor Lisandro Ampuero por su perseverancia

y compromiso en la promoción del proyecto de ley. Señaló que su visita reiterada al despacho demuestra la constancia y el interés genuino por impulsar el desarrollo educativo del Cusco.

Recordó que también es autor del Proyecto de Ley 13051/2025-CR, que respalda la conversión del Instituto Túpac Amaru del Cusco en universidad, destacando la importancia de esta iniciativa para la región. Subrayó que la coincidencia de debatir el predictamen en el 50.º aniversario del instituto representa un reconocimiento simbólico a su trayectoria y un "regalo positivo" para el Cusco. Finalmente, expresó su confianza en que todos los congresistas apoyarán esta propuesta por justicia y sensibilidad hacia una región histórica que merece fortalecer su educación superior.

El congresista Paul Gutiérrez Ticona intervino para felicitar la aprobación del dictamen que propone la conversión del Instituto Túpac Amaru del Cusco en universidad, destacando su importancia para ampliar las oportunidades educativas de los jóvenes a nivel nacional. Señaló que no resulta concebible que el Cusco, capital arqueológica del mundo, cuente con una sola universidad estatal, por lo que la creación de una nueva universidad tecnológica responde a una necesidad urgente en el contexto actual, donde el avance científico y tecnológico exige profesionales altamente capacitados.

Resaltó que la medida beneficiará directamente a los estudiantes, al permitirles acceder a una educación superior sin tener que migrar a otras regiones o países, favoreciendo también la unidad familiar y el desarrollo local. Felicitó a las autoridades del instituto y a los congresistas autores del proyecto, subrayando que la educación es el principal motor de cambio y transformación social. Finalmente, reafirmó el compromiso de su bancada y de su región, Apurímac, de apoyar toda iniciativa que contribuya al progreso educativo y al desarrollo del país.

El ingeniero Reyner Mendoza agradeció al congresista Paul Gutiérrez por sus palabras de apoyo y expresó su reconocimiento al presidente de la Comisión y a los demás congresistas por el trabajo realizado en favor de la educación cusqueña. Señaló que esta iniciativa no representa un logro personal, sino un beneficio colectivo para la ciudad del Cusco y su juventud, al fortalecer la formación profesional en la región.

Destacó que la educación y la salud son pilares fundamentales para el desarrollo del país y celebró que, con la aprobación de este proyecto, el Cusco contará con su primera universidad tecnológica, lo que marcará un hito en la historia educativa de la región andina.

El doctor Lisandro Ampuero expresó su agradecimiento al presidente de la Comisión de Educación y, por su intermedio, a todos los congresistas, en nombre de la juventud estudiosa del Cusco que anhela una oportunidad para continuar su formación profesional. Reconoció la responsabilidad asumida por los docentes y directivos del Instituto Túpac Amaru, bajo el liderazgo de la doctora Lilia Zamora Pérez, quien también hizo llegar su saludo a la comisión.

Finalmente, pidió el respaldo del Congreso para concretar la conversión del instituto en una universidad tecnológica, destacando que sería la primera de su tipo en el sur del país, y un paso decisivo para ampliar las oportunidades educativas de los jóvenes cusqueños.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **12108/2025-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte) y **12646/2025-CR** (autor: congresista Américo Gonza Castillo) por el cual se propone, con texto

sustitutorio, la **"LEY DE CONVERSIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO TÚPAC AMARU DEL CUSCO EN UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA TÚPAC AMARU DEL CUSCO",** siendo aprobado por mayoría de los presentes con 15 votos a favor, 2 votos en contra, y 5 abstenciones.

Votaron a favor: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Hamlet Echeverria Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Dos votos en contra: Eduardo Enrique Castillo Rivas y Víctor Seferino Flores Ruiz.

Cinco votos en abstención: Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Silvia María Monteza Facho y Tania Estefany Ramírez García.

3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

3.1. Sustentación del señor congresista **Jorge Samuel Coayla Juárez**, sobre el Proyecto de Ley **12004/2025-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que Crea La Universidad Nacional de Educación Superior de Moquegua".**

El congresista Coayla Juárez intervino para sustentar su Proyecto de Ley 12004/2025-CR, que propone la creación de la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Moquegua, sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Mercedes Cabello de Carbonera. Explicó que la nueva universidad garantizará el derecho a una educación pública de calidad, con responsabilidad social, pertinencia regional y enfoque ambiental.

Indicó que la universidad será una entidad pública con autonomía académica, administrativa y financiera, creada como pliego presupuestal conforme a la Ley Universitaria N.º 30220, y sustentó su viabilidad en los artículos 14, 17 y 18 de la Constitución, que reconocen la educación como un derecho fundamental y promueven la creación de universidades públicas.

Resaltó que la Escuela Mercedes Cabello de Carbonera, con más de 60 años de trayectoria y licenciamiento institucional vigente, formas docentes en programas de Educación Inicial, Secundaria, Bilingüe, Comunicación, Ciencia y Tecnología, Educación Física e Inglés, y que la actual Universidad Nacional de Moquegua no cubre la alta demanda educativa existente en la región.

Explicó que la iniciativa no demanda recursos adicionales al Tesoro Público, pues se financiará con el presupuesto actual de la escuela, complementado de ser necesario con fondos del Ministerio de Educación y del canon minero, que destina el 10 % a la investigación universitaria.

Finalmente, sostuvo que la creación de esta universidad permitirá fortalecer la formación docente, descentralizar la educación, aumentar la empleabilidad y mejorar la competitividad regional, generando un impacto positivo en Moquegua y en todo el sur del país. Solicitó a la Comisión de Educación priorizar el dictamen favorable de esta iniciativa, por ser viable, justa y necesaria para el desarrollo regional sostenible.

3.2. Sustentación del señor congresista **Paúl Silvio Gutiérrez Ticona**, sobre el Proyecto de Ley **12410/2025-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que crea el sistema nacional de alimentación escolar".**

El congresista Gutiérrez Ticona sustentó el Proyecto de Ley 12410/2025-CR, que propone la creación del Sistema Nacional de Alimentación Escolar, una política pública integral que reconoce la alimentación escolar como un derecho humano fundamental vinculado a la salud, educación y desarrollo infantil. Explicó que esta ley busca convertir la alimentación escolar en una obligación indelegable del Estado, garantizando su cobertura universal, gratuidad, suficiencia nutricional y trazabilidad alimentaria, con estándares sanitarios internacionales y control ciudadano.

Precisó que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social será el ente rector del sistema, articulando esfuerzos con los sectores de educación, salud, producción y agricultura, mediante un Consejo Nacional de Alimentación Escolar con funciones consultivas y fiscalizadoras. La norma promoverá la descentralización efectiva y la gobernanza regional, fortaleciendo la transparencia y la integridad en la gestión pública.

El proyecto también dispone que el 60 % de los alimentos provenga de la agricultura familiar y producción orgánica certificada, fomentando la inclusión productiva y el desarrollo rural sostenible. Asimismo, establece la prohibición de productos ultra procesados y la obligación de usar alimentos nutritivos, inocuos y culturalmente pertinentes, en coherencia con los compromisos internacionales de salud pública.

Finalmente, el congresista destacó la creación de un Registro Nacional de Proveedores y un sistema digital de trazabilidad alimentaria para asegurar transparencia y control anticorrupción. Subrayó que esta iniciativa representa una reforma estructural de justicia social, al colocar a la niñez en el centro de la política pública, fortalecer la seguridad alimentaria y contribuir a la reducción de la anemia y la desnutrición infantil en el país.

Finalmente, culminada la participación, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la novena sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 12 horas con 29 minutos.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente

Paul Gutiérrez Ticona
secretario